



Acta de Junta de Aclaraciones

De la Licitación Pública Nacional No. CIAPACOV-001/2020 con recursos propios de la convocante para la contratación seguros de vida para trabajadores de la CIAPACOV.

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:41 horas del día 04 de febrero de 2020, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la sala de juntas "Directores" de las oficinas administrativas de CIAPACOV, ubicadas en el blvd. Camino Real no. 992, en la ciudad de Colima, Colima.

El acto fue presidido por el Lic. **Alejandro Iván Martínez Díaz** Director Jurídico representando al Director General de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez.

La Lic. Jessica Guadalupe Villarruel Vázquez en representación del Lic. Alejandro Iván Martínez Díaz, y el ing. Enrique Cuevas López, en representación del ing. Arturo Pinto Salazar Gerente de Operación de la CIAPACOV.

Como primer punto, se dio lectura a las preguntas enviadas con sus respectivas respuestas, las cuales se enlistan a continuación:

Preguntas del licitante MetLife México, S. A.

1.- Página 5, numeral 1. Información específica de los bienes, arrendamientos o servicios a adquirir, sub numeral 1.1, primer párrafo; estimaremos de la Convocante confirmar que podemos denominar al seguro como Seguro Institucional de Vida Grupo sin Participación de las Utilidades, otorgando las mismas condiciones requeridas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Es correcta su apreciación

2.- Página 5, numeral 1. Información específica de los bienes, arrendamientos o servicios a adquirir, sub numeral 1.1, estimaremos de la Convocante confirmar que la adjudicación será por partida. **Favor de pronunciarse al respecto**

Respuesta: se confirma, es por partida

3.- Página 5 numeral 1.1. Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida,

Junta de Aclaraciones Licitación Pública Nacional No. CIAPACOV-001/2020

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ
Av. Camino Real 992, Col. El Porvenir, C.P. 28019, Colima, Col. Tels. (312) 314 4919, 312 01 85



formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

Respuesta: al respecto mencionar que dicha excepción no se consideró de forma expresa dentro de las bases de la licitación que nos ocupa.

4.- En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

Respuesta: la convocante respeta el marco jurídico mexicano, por lo tanto no tiene inconveniente en que las autoridades correspondientes apliquen lo conducente.

5.- **Página 6 numeral 1.13 Condiciones de Pago.** Para efectos de claridad y legalidad del presente procedimiento de adquisición pública, agradeceremos de la convocante confirmar que cuenta con la autorización presupuestaria y recursos económicos, legalmente autorizados para la contratación del seguro de personas que se solicita. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: es afirmativo

6.- En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, apreciaremos de la Convocante indicar el procedimiento y fundamento legal bajo el cual espera recibir los recursos para cubrir el pago de primas seguro que se solicita. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: no aplica

7.- En complemento a las preguntas anteriores y sólo para el caso de que se llegara a otorgar el servicio por un plazo limitado, sin que la Convocante obtenga el presupuesto para realizar el pago de primas correspondiente, estimaremos de la Convocante ratificar que, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: no aplica, pues se cuenta con los recursos económicos

8.- Con base en las disposiciones de Ley de Austeridad del Estado de Colima, agradeceremos de la Convocante indicar cuál es el sustento que la faculta para la contratación del seguro de personas objeto de este procedimiento, y ratificar que cuenta con el presupuesto para la contratación del seguro. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: la convocante considera que esta pregunta no tiene relación con ninguno de los puntos contenidos en las bases de licitación que nos compete, y ratificamos que se cuenta con techo presupuestario



9.- Cómo complemento de la aclaración anterior, apreciaremos de la Convocante indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc., en cuyo caso; agradeceremos se sirva manifestar lo conducente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Prestación laboral

10.- **Página 6, numeral 1. Información específica de los bienes, arrendamientos o servicios a adquirir, sub numeral 1.13 condiciones de pago;** estimaremos de la Convocante confirmar que la forma de pago será mensual. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: se confirma

11.- **Página 11, numeral 3.1, de la persona que entregue las propuestas.** Estimaremos de la Convocante confirmar que en caso de que el representante legal no asista a los eventos, quien asista al acto de apertura de propuestas podrá presentar carta poder simple otorgada por el Representante Legal adjuntando copia certificada y copia simple del Poder Notarial donde acredite su personalidad jurídica, acompañado de copia certificada y copia simple de su identificación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: al acto deberá asistir el representante legal de la empresa con copia certificada del poder notarial y su identificación oficial o de una persona autorizada acreditada mediante carta poder notariada con copia de su identificación oficial en donde se le faculte a ello, además que se le consienta para firmar los documentos que se deriven en ese acto.

12.- **Página 11, numeral 3.2., subnumeral 3.2.2. Forma de Acreditación de las Personas Morales, inciso a.,** agradeceremos de la convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con la presentación de original o copia certificada del Acta constitutiva y Compulsa (la cual contiene todas las modificaciones del Acta). **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: si se cumple con el acta original o copia certificada, y Copia simple para su cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, se le dará cumplimiento

13.- **Página 14, subnumeral 3.16. Certificado de empresa Colimense,** agradeceremos de la Convocante confirmar que dicho certificado es opcional para la presentación de la propuesta, por lo que no será causal de descalificación el no contar con el mismo. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: es opcional y no es causal de descalificación

14.- **Página 14, numeral 3.19, Propuesta Técnica y Propuesta Económica.** Agradeceremos de la convocante confirmar que la propuesta Técnica y Económica deberán presentarse en carpetas separadas y éstas a su vez deberán entregarse en un mismo sobre. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: es correcta su apreciación, pueden también entregarse en sobres cerrados separados por propuesta

15.- Página 15, Nota 2, inciso c). Agradeceremos a la Convocante confirmar que los documentos originales y/o copias certificadas podrán ser presentados dentro de protectores de plástico, con su debida copia simple para cotejo, toda vez que estos documentos no pueden ser firmados ni perforados. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: se acepta su petición

16.- Página 15, numeral 4. Propositiones., sub numeral 4.1 Propuesta Técnica y Propuesta Económica, inciso b); apreciaremos de la Convocante ratificar que cumplimos con este punto presentando la descripción detallada del Anexo Número 1 Técnico, más las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: es correcta su apreciación

17.- En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos de la convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes y únicamente serán presentadas por la aseguradora que resulte adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Las condiciones no establecidas en las bases de la presente licitación tendrán que ser negociadas por la convocante y la aseguradora adjudicada para que todo sea en común acuerdo

18.- Página 15, numeral 4. Propositiones., sub numeral 4.1 Propuesta Técnica y Propuesta Económica, inciso b); debido a que el seguro de Vida no genera I.V.A., agradeceremos de la Convocante permita incluir dentro de la propuesta económica una nota que diga "El Seguro de Vida no causa I.V.A.". **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: se acepta la propuesta

19.- Página 15, numeral 4. Propositiones., sub numeral 4.1 Propuesta Técnica y Propuesta Económica, inciso b); agradeceremos de la Convocante confirmar que precio unitario se refiere a la prima en porcentaje del salario mensual. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: El formato de las bases de la licitación que nos ocupa, de la página 45, anexo número 2 económico, propuesta económica, así como el formato de la página número 52, indican como se compone el precio unitario

20.- En caso de responder negativamente al cuestionamiento anterior, agradeceremos de la Convocante nos indique qué se deberá considerar como precio unitario. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: El formato de las bases de la licitación que nos ocupa, de la página 45, anexo número 2 económico, propuesta económica, así como el formato de la página número 52, indican como se compone el precio unitario

21.- Página 17 numeral 5. Agradeceremos de la convocante proporcionar el modelo de contrato al cual deberá sujetarse la Licitante en caso de resultar adjudicada. Lo anterior, a efecto de conocer y valorar el contenido obligacional de dicho instrumento. **Favor de pronunciarse al Respeto.**

Junta de Aclaraciones Licitación Pública Nacional No. CIAPACOV-001/2020

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ
Av. Camino Real 992, Col. El Porvenir, C.P. 28019, Colima, Col. Tels. (312) 314 4919, 312 01 85



Respuesta: se proporcionará a quien se le otorgué el fallo correspondiente

22.- Página 17 numeral 5.1 Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de buen cumplimiento del contrato. Con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país; y de acuerdo a lo establecido a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, consideran a éstas como de “acreditada solvencia” y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294 la citada Ley. Por lo anterior, agradeceremos de la Convocante permita eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia.

“ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales”

*“ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido”...
...“VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;”...*

Favor de pronunciarse al Respeto.

Respuesta: no es procedente que se elimine, en virtud de que la fracción XIII del numeral 1 del artículo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Colima, que se encarga de regular el proceso de licitación que nos ocupa, nos impone establecer los datos sobre garantías; si el licitante adjudicado tiene alguna excepción legal con relación a este requisito, se establecerá en el contrato respectivo

23.- Página 23 numeral 17 Pena Convencional. Apreciaremos de la Convocante ratificar que en caso de resultar adjudicada, las penas convencionales será calculadas con base al incumplimiento directamente imputable al licitante adjudicado, entendiéndose esto a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. **Favor de pronunciarse al Respeto.**

Respuesta: el cálculo de las penas convencionales están establecidas en las bases de la licitación que nos ocupa y que el incumplimiento no solo se limita, a la entrega de pólizas y documentación, sino también a cualquier incumplimiento de las prestaciones que señala la presente convocatoria, que sean imputables al licitante.

24.- Página 24 numeral 22 Visita a las Instalaciones del Participante. En función de la facultad con la que cuenta la Convocante para efectuar visitas a las instalaciones de la licitante, agradeceremos a la Convocante se sirva confirmar que las mismas serán efectuadas previa notificación a la Licitante que resulte adjudicada. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

Respuesta: para la visita, se realizará mediante cita concertada previamente a través de un documento signado por el director general de la convocante

25.- Página 25, Anexo Número 1 Técnico, Propuesta Técnica, Partida 1: Seguro De Vida, Especificaciones, Reglas para determinar la suma asegurada, inciso a); agradeceremos de la Convocante permita a mi representada denominar como “Invalidez Total y Permanente” a la



“Incapacidad Total y Permanente”, otorgando las mismas condiciones de aseguramiento. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: deberá de apegarse a lo que las bases de licitación versan

26.- **Página 25, Anexo Número 1 Técnico, Propuesta Técnica, Partida 1: Seguro de Vida, Especificaciones, Reglas para determinar la suma asegurada, inciso a);** agradeceremos al convocante confirmar que en aquellos casos de Invalidez Total y Permanente, el dictamen médico será emitido por el IMSS. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: es correcta su apreciación

27.- En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, estimaremos de la Convocante confirmar que será un médico certificado en medicina del trabajo el que dictamine la Invalidez Total y Permanente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: no aplica.

28.- **Página 25, Anexo Número 1 Técnico, Propuesta Técnica, Partida 1: Seguro de Vida, Especificaciones, Reglas para determinar la suma asegurada, inciso a);** Agradeceremos de la convocante confirmar que en los casos de Invalidez Total y Permanente la fecha de siniestro será la establecida en el Dictamen, por lo que se deberá presentar el aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se confirma.

29.- **Página 25, Anexo Número 1 Técnico, Propuesta Técnica, Partida 1: Seguro de Vida, Especificaciones, Reglas para determinar la suma asegurada, inciso b);** estimaremos de la Convocante confirmar que el salario mensual se refiere precisamente a la pensión mensual que percibe el empleado jubilado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: se confirma su apreciación.

30.- **Página 25, Anexo Número 1 Técnico, Propuesta Técnica, Partida 1: Seguro de Vida, Forma De Pago;** Estimaremos la convocante confirmar que la prima tanto de activos como de jubilados será cubierta al 100% con recursos propios de la misma. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: se confirma su apreciación.

31.- **Página 25, Anexo Número 1 Técnico, Propuesta Técnica, Partida 1: Seguro de Vida, Movimientos de la Póliza, primera viñeta;** apreciaremos de la Convocante confirme que la póliza será Autoadministrada en cuanto a consentimientos y designaciones de beneficiarios. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: se confirma su apreciación.

32.- **Página 25, Anexo Número 1 Técnico, Propuesta Técnica, Partida 1: Seguro de Vida, Movimientos de la Póliza, tercer viñeta;** estimaremos de la Convocante confirme que “grupo asegurable” no es más que el grupo de empleados activos e inactivos pertenecientes al CIAPACOV. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: se confirma su apreciación.



33.- En caso de dar respuesta negativa a la pregunta anterior, estimaremos de la Convocante definir más explícitamente las características del "grupo asegurable". **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: no aplica.

34.- **Página 26 Anexo número 1, Partida 1, numeral 2.** Para efectos de dar mayor claridad al proceso Licitatorio apreciaremos de la Convocante que certifique que la designación de beneficiarios que la Convocante tenga en su poder es la última que realizó el asegurado, por lo tanto, se compromete a sacar a salvo y en paz a la empresa aseguradora adjudicada por cualquier reclamación que pudiere presentarse ante ésta con posterioridad al pago realizado, con base en la última designación que hubiese sido proporcionada por la convocante. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: la designación de beneficiarios que la convocante tenga en su poder, será la última, pero la póliza será autoadministrada en cuanto a consentimientos y designaciones de beneficiarios, por lo mismo, puede variar de un momento a otro.

35.- **Página 26, Anexo número 1, apartado notas primera viñeta.** Agradeceremos de la Convocante ratificar que en caso de que mi representante resulte adjudicada, la información de los trabajadores que deba ser transferida entre las partes contratantes, será para preservar la continuidad en la operación del seguro correspondiente y en beneficio directo del o de los asegurados que formen parte de la colectividad asegurable, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. **Favor de pronunciarse al Respeto.**

Respuesta: se confirma su apreciación.

36.- Como complemento de la pregunta anterior, agradeceremos a la Convocante confirmar que, por tratarse de una exigencia contractual, la licitante adjudicada proporcionará el reporte de siniestralidad, sólo con la información estadística necesaria para la validación de las reclamaciones y/o antecedentes de siniestros, por lo que podrán excluirse del reporte de siniestralidad, los datos personales sensibles que pudieran permitir la identificación particular de un individuo. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Afirmativo, pero solo si el reporte es para la convocante, deberán de especificarse los datos personales del asegurado

37.- **Página 26, Notas: Tercer viñeta;** apreciaremos de la Convocante confirmar que las edades de aceptación para la cobertura de Invalidez Total y Permanente es de 15 a 64 años, con edad de cancelación de 65 años. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: se confirma su apreciación

38.- **Página 38, Anexo Número 1 Técnico, Propuesta Técnica, Partida 2: Gastos Funerarios Sindicalizados, Beneficio del Seguro;** agradeceremos de la Convocante confirmar que se requiere una póliza de Seguro Institucional de Vida Grupo sin Participación de las Utilidades, otorgando las mismas condiciones requeridas (fallecimiento por cualquier causa, sin límite de edad). **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: se confirma su apreciación.



39.- **Página 38, Anexo Número 1 Técnico, Propuesta Técnica, Partida 2: Gastos Funerarios Sindicalizados, Beneficio del Seguro;** Agradeceremos de la Convocante confirmar que la colectividad a asegurar es el personal sindicalizado en servicio activo del contratante con contrato de trabajo por tiempo indefinido, así como a cónyuges e hijos menores de 25 años que no perciban ingresos propios. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: se confirma su apreciación.

40.- **Página 38, Anexo Número 1 Técnico, Propuesta Técnica, Partida 2: Gastos Funerarios Sindicalizados, Beneficio Del Seguro;** estimaremos a la Convocante confirmar que no será motivo de descalificación el otorgar la cobertura de fallecimiento por cualquier causa solo a los hijos mayores de 12 años. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: La cobertura, como se menciona en las bases de licitación, incluye a cónyuges e hijos menores de 25 años que no perciban ingresos propios, por lo tanto, si será motivo de descalificación.

41.- **Página 38, Anexo Número 1 Técnico, Propuesta Técnica, Partida 2: Gastos Funerarios Sindicalizados, regla para determinar la Suma Asegurada Individual;** estimaremos de la Convocante confirmar que en caso de fallecimiento del personal sindicalizado activo, se pagará a sus beneficiarios designados una suma asegurada por \$125,000.00. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: se confirma su apreciación.

42.- **Página 38, Anexo Número 1 Técnico, Propuesta Técnica, Partida 2: Gastos Funerarios Sindicalizados, regla para determinar la Suma Asegurada Individual;** estimaremos a la Convocante confirmar que en caso de fallecimiento de los cónyuges e hijos menores de 25 años que no perciban ingresos por cuenta propia del personal sindicalizado activo, se pagará a sus beneficiarios designados una suma asegurada por \$50,000.00. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: se confirma su apreciación.

43.- **Página 39, Anexo Número 1 Técnico, Propuesta Técnica, Partida 2: Gastos Funerarios Sindicalizados, Trabajadores Sindicalizados;** apreciaremos de la Convocante confirmar que el listado que se presenta en las bases del proceso que se licita, incluye sólo al personal sindicalizado activo. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: se confirma su apreciación.

44.- En alcance a la pregunta anterior y en el sentido de que sólo se trate del personal sindicalizado activo, agradeceremos de la Convocante proporcionar el listado que incluya a los cónyuges e hijos menores de 25 años que no perciban ingresos por cuenta propia del personal sindicalizado activo, para poder calcular el riesgo solicitado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: el listado solo se entregará a quien se le otorgue el fallo de la licitación

45.- **Para una mejor evaluación del riesgo,** agradeceremos de la convocante proporcionar en medio magnético de preferencia en Excel, la siniestralidad de las pólizas que licita, de los últimos 5 años detallando lo siguiente:



- Número de siniestros por año.
- Monto reclamado y pagado de los siniestros.
- Cobertura afectada (PARTIDA 1: Fallecimiento o Invalidez Total y Permanente, PARTIDA 2: GASTOS FUNERARIOS).
- Tipo de asegurado afectado.
- Fecha de ocurrido y pagado.
- Número de asegurados por año.
- Suma asegurada por año.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se publicará en la página de www.ciapacov.gob.mx en el expediente de la licitación que nos ocupa la siniestralidad de los últimos 3 años, de acuerdo a los datos proporcionados por las aseguradoras y los antecedentes que se encuentren en poder de la convocante.

46.- Página 66, Anexo 7, segundo párrafo, agradeceremos de la convocante confirmar que el siguiente texto "...a entregar el equipo libre de defectos garantizando la calidad y el buen funcionamiento del equipo señalado en el anexo número 1 técnico ..." no aplica, toda vez que se trata de la prestación de un servicio, por lo que podrá ser eliminado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: se acepta su propuesta

47.- Página 66, Anexo 7, segundo párrafo, el alcance a la pregunta anterior agradeceremos de la Convocante confirmar lo siguiente:

Dice: "... a entregar el equipo libre de defectos garantizando la calidad y el buen funcionamiento del equipo señalado en el anexo número 1 técnico ..."

Debe decir: "... a entregar el servicio requerido garantizando la calidad del mismo de acuerdo a lo señalado en el anexo número 1 técnico." **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: se acepta su propuesta

48.- Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el entendido que, de no contar con dicha información, no será posible emitir la póliza. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: se acepta su propuesta

Preguntas del licitante Seguros Banorte S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte

1.- Página 25, PARTIDA 1: SEGURO DE VIDA. Se solicita amablemente a la convocante indicar si la documentación necesaria para la reclamación de las coberturas solicitadas será la que requiera la compañía adjudicada, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro, o la convocante indicará los requisitos. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Respuesta: las condiciones no establecidas en las bases de la presente licitación tendrán que ser negociadas por la convocante y la aseguradora adjudicada para que todo sea en común acuerdo.

Junta de Aclaraciones Licitación Pública Nacional No. CIAPACOV-001/2020

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ
Av. Camino Real 992, Col. El Porvenir, C.P. 28019, Colima, Col. Tels. (312) 314 4919, 312 01 85



2.- PÁGINA 25, PARTIDA 1: SEGURO DE VIDA. Se solicita amablemente a la convocante indique si quedarán cubiertos las y los asegurados que sufran desaparición y no se pueda acreditar la muerte mediante documentación como certificado de defunción o acta de defunción, siendo que para acreditar tal situación se presentará el documento que emita la autoridad competente con la declaratoria de presunción de muerte en la cual dictamine el hecho, por lo que en estos casos la prescripción no surtirá efectos. Ante la imposibilidad de establecer una fecha cierta de la muerte de una persona secuestrada o desaparecida se solicita amablemente a la convocante confirmar que la fecha que se tomará para efectos del contrato de seguro, en particular, es aquella en que la autoridad competente lo determine. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

3.- PÁGINA 25, PARTIDA 1: SEGURO DE VIDA. Presunción de muerte. En alcance a la pregunta anterior se solicita amablemente a la convocante que los beneficiarios deberán presentar como requisitos:

- a) Copia certificada de la Sentencia de Presunción de Muerte ante el Juzgado competente.
- b) Copia certificada ante el Registro Civil de la inscripción de la Sentencia de Presunción de Muerte.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Es correcto

4.- PÁGINA 25, PARTIDA 1: SEGURO DE VIDA. En alcance a la pregunta anterior, en caso de ser afirmativa, se solicita amablemente a la convocante indicar si la prima será cubierta por la convocante o los familiares del asegurado. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Por la convocante

5.- PÁGINA 25, PARTIDA 1: SEGURO DE VIDA. Se solicita amablemente a la convocante indicar si el suicidio se cubrirá habiendo transcurrido un año de vigencia del certificado. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: no se cubrirá

6.- PÁGINA 25, PARTIDA 1: SEGURO DE VIDA. Se solicita amablemente a la convocante indicar si el personal con licencia médica se reportará en el listado inicial de asegurados. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Afirmativo

7.- PÁGINA 25, PARTIDA 1: SEGURO DE VIDA. Se solicita amablemente a la convocante indicar cuál sería el proceso en caso de que el asegurado hubiera reclamado la cobertura de invalidez total y permanente, y falleciera en el proceso de cobro. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: A partir del dictamen emitido por el IMSS, se pagará la cobertura de invalidez total y permanente hasta el momento de su fallecimiento.



8.- PÁGINA 25, PARTIDA 1: SEGURO DE VIDA. Se solicita amablemente a la convocante indicar si, para la cobertura de Invalidez Total y Permanente, aplicará algún periodo de espera. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: el pago comenzará de forma inmediata en los casos de pérdidas orgánicas, y una vez transcurridos cuatro meses a partir de ser diagnosticada la invalidez total y permanente.

9.- PÁGINA 25 PARTIDA 1: SEGURO DE VIDA. Se solicita amablemente a la convocante indicar si las exclusiones para la cobertura de Invalidez Total y Permanente aplicarán las que utiliza la compañía adjudicada en sus Condiciones Generales. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: las condiciones no establecidas en las preguntas y respuestas, así como en las bases de la presente licitación, tendrán que ser negociadas por la convocante y la aseguradora adjudicada para que todo sea en común acuerdo.

10.- PÁGINA 25, PARTIDA 1: SEGURO DE VIDA. Se solicita amablemente indicar y/o aclarar que la edad límite para la cobertura de Invalidez Total y Permanente es de 15 a 64 años. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Afirmativo.

11.- PÁGINA 25, PARTIDA 1: SEGURO DE VIDA. Se solicita amablemente a la convocante indicar si las coberturas por Fallecimiento e Invalidez Total y Permanente serán mutuamente excluyentes, es decir, que en caso de haber reclamado la protección de Invalidez Total y Permanente ya no se podrá liquidar la cobertura por Fallecimiento. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No es correcto, se liquidarán ambas pólizas.

12.- PÁGINA 25, PARTIDA 1: SEGURO DE VIDA. Se solicita amablemente a la convocante indicar si los asegurados que ingresen después del inicio de vigencia serán reportados en el momento de su ingreso a la colectividad para contar con los datos en sistema en caso de siniestro, aun cuando el cobró de la prima por ajustes sea al final de la vigencia. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: afirmativo.

13.- PÁGINA 25, PARTIDA 1: SEGURO DE VIDA. Se solicita amablemente a la convocante indicar si para el uso de motocicleta se cubrirá únicamente cuando sea utilizada para sus labores y/o traslados de su domicilio a su centro de trabajo y viceversa, no así para actividades ajenas a sus actividades laborales. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se ampara Motociclismo como medio de transporte las 24 horas.

14.- PÁGINA 38, PARTIDA 2: GASTOS FUNERARIOS SINDICALIZADOS. Se solicita amablemente a la convocante indicar si la cobertura será válida únicamente cuando el hijo del titular haya nacido vivo. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Afirmativo.

15.- PÁGINA 38, PARTIDA 2: GASTOS FUNERARIOS SINDICALIZADOS. Se solicita amablemente a la convocante indicar si la protección de Gastos de Sepelio Hijo solo aplicará una vez por vigencia y por asegurado titular. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Será por cada hijo fallecido del asegurado titular.



16.- PÁGINA 38, PARTIDA 2: GASTOS FUNERARIOS SINDICALIZADOS. Se solicita amablemente a la convocante indicar que documento se deberá solicitar para corroborar que el hijo o cónyuge no perciben ingresos propios. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: En el caso del cónyuge con el acta de matrimonio, y en el caso de los hijos, con acta de nacimiento y documento que acredite que se encontraba cursando algún grado de estudio.

17.- PÁGINA 38, PARTIDA 2: GASTOS FUNERARIOS SINDICALIZADOS. Se solicita amablemente a la convocante indicar si la cobertura de Gastos de Cónyuge será aplicable una vez por vigencia. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: es incorrecta su apreciación, será por fallecimiento de cada cónyuge.

18.- PÁGINA 38, PARTIDA 2: GASTOS FUNERARIOS SINDICALIZADOS. Se solicita amablemente a la convocante indicar cuál es la edad límite del asegurado titular para la cobertura de Gastos de Sepelio Cónyuge, así como del esposo/a. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: es sin límite de edad.

19.- PÁGINA 25 y 38, Anexo Número 1 TÉCNICO, Partida 1, ESPECIFICACIONES, y Partida 2, Beneficio del seguro. Le pedimos a la licitante nos indique si el seguro es obligatorio para el personal elegible indicado. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: es correcta su apreciación.

20.- PÁGINA 25 y 38, Anexo Número 1 TÉCNICO, Partida 1, ESPECIFICACIONES, y Partida 2, Beneficio del seguro. Favor de confirmar que en caso de requerir se cubra a personal en licencia médica con o sin goce de sueldo, agradeceremos confirme que el pago de primas de dicho personal será a cargo de la Convocante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: es afirmativa su apreciación.

21.- PÁGINA 25 y 38, Anexo Número 1 TÉCNICO, Partida 1, Especificaciones, Primer párrafo y Partida 2, Consentimientos. Favor de mencionar a detalle si a la fecha tiene reclamos pendientes de pago. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: si se tienen.

22.- PÁGINA 25 y 38, Anexo Número 1 TÉCNICO, Partida 1, Especificaciones, Primer párrafo y Partida 2, Consentimientos. Favor de confirmar que en caso de surgir y/o tener reclamos pendientes de pago, serán a cargo de la aseguradora que fue adjudicada en la vigencia de la fecha que ocurrió el siniestro. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

23.- PÁGINA 25 y 38, Anexo Número 1 TÉCNICO, Partida 1 y Partida 2, Reglas para determinar la Suma Asegurada. Se solicita amablemente a la convocante aclarar si en las últimas 3 vigencias han cambiado las condiciones a aplicar, especifique. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: no han cambiado.



24.- PÁGINA 25 y 38, Anexo Número 1 TÉCNICO, Partida 1, Especificaciones, y Partida 2, Beneficio del seguro. Se solicita amablemente a la convocante indicar el número de asegurados para cada una de las partidas y subgrupos de las últimas 3 vigencias. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: para el año 2020, en la Partida 1, Grupo Activos 297, Grupo Jubilados 98, Total 395. Partida 2, Grupo Gastos Funerarios Sindicalizados 230. Los años anteriores se encuentran publicados en el portal web <http://ciapacov.gob.mx/Transparencia/LicitacionesPub2018.php>

25.- PÁGINA 25 y 38, Anexo Número 1 TÉCNICO, Partida 1, Movimientos en la póliza, Primer párrafo y Partida 2, Consentimientos. Favor de ratificar que la póliza será auto administrada, y al final de la vigencia se realizará el cobro o devolución de prima por los movimientos de altas, bajas o cambios de suma asegurada, en caso contrario favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: afirmativo.

26.- PÁGINA 25 y 38, Anexo Número 1 TÉCNICO, Partida 1, Movimientos en la póliza, Primer párrafo y Partida 2, Consentimientos. En relación a la pregunta anterior y en caso de haber respondido afirmativamente, se solicita de la convocante que el cálculo de ajustes de prima por altas, bajas o cambios se realizará de acuerdo a la siguientes características:

Al concluir la vigencia el pago de prima derivado de los movimientos de altas o bajas se ajustarán con base en siguiente:

A=El total de la suma de la prima neta prorrateada de cada alta

B=El total de la suma de la prima neta no devengada de cada una de las bajas

C= (A – B); será la prima neta a cobrar o devolver según sea el caso.

Caso contrario favor de especificar la forma en que se realizará el cálculo. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: la convocante está de acuerdo con el cálculo de ajustes.

27.- PÁGINA 26 y 39, Anexo Número 1 TÉCNICO, Partida 1 y Partida 2, Notas. Se solicita amablemente a la Convocante ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Las condiciones no establecidas en las bases de la presente licitación tendrán que ser negociadas por la convocante y la aseguradora adjudicada para que todo sea en común acuerdo

28.- PÁGINA 45 y 56, Anexo Número 2 ECONÓMICO, PROPUESTA ECONÓMICA, ambas partidas. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la Propuesta Económica apegándonos al ANEXO NUMERO 2, incluyendo los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: es correcta su apreciación.

29.- PÁGINA 45 y 56, Anexo Número 2 ECONÓMICO, PROPUESTA ECONÓMICA, ambas partidas. Estimaremos de la Convocante ratifique que todo lo referente a precios unitarios se deberá entender a la prima total por partida y por el periodo de la vigencia. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

30.- PÁGINA 45 y 56, Anexo Número 2 ECONÓMICO, PROPUESTA ECONÓMICA, ambas partidas. Se solicita amablemente a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación incluir en la propuesta Económica la Leyenda "El Seguro de Vida no Causa I.V.A.", lo anterior debido que el seguro de Vida no es causa de I.V.A., en caso contrario especifique. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: es aceptada su solicitud.

31.- PÁGINA 25 y 38, Anexo Número 1 TÉCNICO, Partida 1 y Partida 2, Forma de pago. Favor de confirmar que la cotización se realiza con base en el listado de asegurados, sumas aseguradas y/o beneficios presentados. cualquier cambio en dicha base alterará el precio de la propuesta basándose en las cuotas y descuentos ofertados a la convocante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: La cotización se realiza con base en el listado de asegurados del Anexo Número 2 Económico.

32.- PÁGINA 26 y 39, Anexo Número 1 TÉCNICO, Partida 1 y Partida 2, Notas. Se solicita amablemente a la convocante con el fin de obtener un cálculo más preciso, desglosar el reporte de siniestralidad para cada una de las partidas como sigue:

NUMERO DE SINIESTROS
COBERTURA AFECTADA
MONTO
FECHA DE OCURRIDO
FECHA DE REPORTADO
PADECIMIENTO
MONTO RECLAMADO
MONTO PAGADO

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: la siniestralidad se proporcionará tal y como lo elaboran las diferentes aseguradoras de los últimos tres años

33.- PÁGINA 25, Anexo Número 1 TÉCNICO, Partida 1, Reglas para determinar la Suma Asegurada. Favor de confirmar que, para el caso de la Invalidez Total y Permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el dictamen médico otorgada por la Institución que dictamine. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: el dictamen será el que proporcione el IMSS



34.- PÁGINA 25, Anexo Número 1 TÉCNICO, Partida 1, Reglas para determinar la Suma Asegurada. Solicitamos a la convocante ratificar que para la Invalidez, en el caso de existir controversia en el dictamen expedido por la Institución competente, la Aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho dictamen mediante un Médico Especializado y Certificado en Salud del Trabajo con el historial completo de dicha invalidez. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: no es correcta su apreciación

35.- PÁGINA 26, Anexo Número 1 TÉCNICO, Partida 1, Notas. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar el limite la edad de aceptación de los beneficios para activos y jubilados de la forma que sigue:

COBERTURA	EDADES DE ACEPTACIÓN
Fallecimiento	Sin límite
Invalidez	De 15 a 64 años con cancelación a los 65 años.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: es correcta su apreciación

36.- PÁGINA 45 y 56, Anexo Número 2 ECONÓMICO, PROPUESTA ECONÓMICA, ambas partidas. En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la convocante ratifique que será necesario incluir los precios por asegurado. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: es correcta su apreciación

37.- PÁGINA 25, Anexo Número 1 TÉCNICO, Partida 1, Forma de pago. Favor de confirmar que la forma de pago será mensual, en caso contrario favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: el pago será mensual.

38.- PÁGINA 38, Anexo Número 1 TÉCNICO, Partida 2, Forma de pago. Favor de confirmar que la forma de pago será anual, en caso contrario favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: se confirma su apreciación.

39.- PÁGINA 6, 1.8 Descripción de los bienes, arrendamientos y servicios. BASES, ADJUDICACIÓN, Favor de ratificar que la adjudicación será por partida, es decir la adjudicación de cada partida podrá ser compañías distintas. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: es correcta su apreciación.

40.- PÁGINA 6, 1.8 Descripción de los bienes, arrendamientos y servicios. BASES, ADJUDICACIÓN, Favor de confirmar que no participar en alguna de las partidas, no será motivo de descalificación. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: se confirma.

Preguntas del licitante Insignia Life S.A. de C.V

Junta de Aclaraciones Licitación Pública Nacional No. CIAPACOV-001/2020

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ
Av. Camino Real 992, Col. El Porvenir, C.P. 28019, Colima, Col. Tels. (312) 314 4919, 312 01 85



1.- Solicitamos amablemente a la convocante nos apoye con el envío de la siniestralidad

Respuesta: Se publicará en la página de www.ciapacov.gob.mx en el expediente de la licitación que nos ocupa la siniestralidad de los últimos 3 años, de acuerdo a los datos proporcionados por las aseguradoras y los antecedentes que se encuentren en poder de la convocante.

2.- Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que solamente podrá asistir a la presentación de propuesta un representante legal de la compañía con su copia certificada de su poder notarial e identificación oficial.

Respuesta: al acto deberá asistir el representante legal de la empresa con copia certificada del poder notarial y su identificación oficial, o una persona autorizada acreditada mediante carta poder notariada con copia de su identificación oficial en donde se le faculte a ello, además que se le consienta para firmar los documentos que se deriven en ese acto

3.- Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme la forma de pago de la póliza, mensual, trimestral, semestral o anual.

Respuesta: mensual para seguro de vida, anual para gastos funerarios.

4.- Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que las propuestas serán en 2 sobres cerrados, 1 propuesta técnica, 2 propuesta económica.

Respuesta: es correcta su apreciación, sin embargo también es correcto que la propuesta técnica y económica pueden presentarse en carpetas separadas y éstas a su vez, dentro de un mismo sobre.

Preguntas del licitante SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

1. Página 11. Numeral 3.2.2. Inciso a) en relación a las modificaciones al acta constitutiva; favor de confirmar que bastará con presentar solo las últimas 2 modificaciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: es correcta su apreciación

2. Página 13. Numeral 3.9.3. Favor de confirmar que se deberá presentar la información que corresponda a septiembre 2019, ya que es la última publicada por la CNSF. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: se acepta su propuesta

3. Página 13. Numeral 3.9.3. Favor de confirmar que por capital total; se refieren al capital o fondo social pagado, ya que es el concepto que se indica en la información publicada por la CNSF. En caso contrario favor de especificar ya que no existe el término capital total. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: es correcta su apreciación

4. Página 14. Numeral 3.19. Favor de confirmar que la propuesta técnica y económica se presentarán juntas en un solo sobre. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: es correcta su apreciación, pueden también entregarse en sobres cerrados separados por propuesta.

5. Página 25. Documentación complementaria. Numeral 1. Favor de confirmar que para la atención de la cuenta podrá designarse un ejecutivo de cuenta (empleado) y/o agente de seguros con cédula; siempre y cuando se garantice la atención de la cuenta de forma satisfactoria. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: se tendrá que designar a un agente con cédula de agente de seguros expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con clase B (anexar copia de la cédula), mediante carta en papel membretado, firmado por el apoderado legal

6. Página 38. Documentación complementaria. Numeral 1. Favor de confirmar que para la atención de la cuenta podrá designarse un ejecutivo de cuenta (empleado) y/o agente de seguros con cédula; siempre y cuando se garantice la atención de la cuenta de forma satisfactoria. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: se tendrá que designar a un agente con cédula de agente de seguros expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con clase B (anexar copia de la cédula), mediante carta en papel membretado, firmado por el apoderado legal

7. Página 25. Propuesta técnica. Favor de confirmar que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta técnica las condiciones generales que tenemos registradas ante la CNSF. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: no será necesario

8. Con respecto a la partida 1 y 2, sugerimos la siguiente documentación para realizar la reclamación de las siguientes coberturas, favor de pronunciarse al respecto:

Fallecimiento

- Consentimiento original firmado por el asegurado
- Original o copia certificada ante notario del acta de defunción
- Copia del certificado de defunción
- Original o copia certificada ante notario del acta de nacimiento del asegurado
- Declaración requisitada por el o los beneficiarios
- Declaración requisitada por el médico que atendió al asegurado durante su enfermedad, o bien, el que extendió el acta de defunción
- Si el beneficiario es el cónyuge o concubino, original del acta de matrimonio o en su defecto comprobante de concubinato ante un juez de lo familiar.
- Para cualquier otro beneficiario, original o copia certificada ante notario del acta de nacimiento.
- En caso de que el beneficiario sea menor de edad, carta notariada de patria potestad
- Copia de la credencial de elector o pasaporte vigente del asegurado y beneficiario(s)

Junta de Aclaraciones Licitación Pública Nacional No. CIAPACOV-001/2020

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ
Av. Camino Real 992, Col. El Porvenir, C.P. 28019, Colima, Col. Tels. (312) 314 4919, 312 01 85



- Ultimo recibo de nómina firmado por el asegurado, cuota pagada a la asociación o cualquier otro documento que indique la pertenencia del asegurado a la colectividad y/o poder determinar la suma asegurada alcanzada por el asegurado a la fecha del siniestro
- Comprobante de domicilio del (los) beneficiario(s) no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de su emisión.

En caso de muerte accidental, las averiguaciones del ministerio público deben estar integradas por lo siguiente: la averiguación previa, identificación del cadáver, necropsia, parte del tránsito en caso de accidente automovilístico, exámenes toxicológicos y conclusiones.

Invalidez total y permanente

- Consentimiento del seguro de vida
- Original o copia certificada ante notario del acta de nacimiento del asegurado
- Copia de la identificación oficial del asegurado
- Constancia de clave única del registro de población del asegurado
- Llenado del formato de declaración de invalidez 2
- Dictamen médico de incapacidad total y permanente
- Historial clínico donde se describa el origen del estado de invalidez
- Ultimo recibo de nómina firmado por el asegurado, cuota pagada a la asociación o cualquier otro documento que indique la pertenencia del asegurado a la colectividad y/o poder determinar la suma asegurada alcanzada por el asegurado a la fecha de la invalidez
- Comprobante de domicilio del asegurado no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de su emisión.

En caso de invalidez accidental, la misma documentación requerida para "invalidez" e incluir actuaciones completas del ministerio público en copias certificadas.

Respuesta: solo se establecerán con el licitante adjudicado, los documentos para reclamación en caso de siniestro antes de la firma del contrato

9. Confirmar si existe plazo para determinar la procedencia del siniestro y para realizar el pago de la suma asegurada, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: la procedencia del siniestro corre a cuenta de las autoridades, los pagos de la suma asegurada deben de realizarse de forma inmediata.

10. Solicitamos a la convocante ratifique que para la incapacidad/invalidez total y permanente y en el caso de existir controversia en el dictamen expedido por la institución competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado y certificado en medicina del trabajo con el historial completo de dicha invalidez, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: como se enuncia en las bases de licitación, el único dictamen válido, será el emitido por el IMSS.



11. Solicitamos a la convocante nos aclare si la solicitud de amparo de preexistencia es para todas las coberturas solicitadas (fallecimiento, invalidez total y permanente, gastos funerarios), favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: es correcta su apreciación.

12. Se solicita amablemente a la convocante reconsiderar la exclusión de este seguro al personal en estado de invalidez, esto con el fin de no encarecer el seguro. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: es denegada su solicitud

13. Se solicita amablemente a la convocante especificar las actividades del grupo asegurable dentro de la institución. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: el personal administrativo, realizan actividades que no representan un riesgo ocupacional; al personal que realiza actividades de conservación y mantenimiento de redes de agua, drenaje, mantenimiento de equipos de bombeo y plantas de tratamiento, se le otorga indumentaria, equipo y herramienta, para realizar sus actividades.

14. Se solicita amablemente a la convocante confirmar si existe personal activo que labore o realice actividades de alto riesgo y en qué porcentaje. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: no se cuenta con personal de alto riesgo

15. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la administración en caso de convertirse en póliza, será autoadministrada con ajuste anual al finalizar la vigencia. Que el contratante deberá presentar el listado de asegurados al término de la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: es correcta su apreciación

16. Favor de aclarar si las condiciones y coberturas solicitadas en la presente convocatoria, son las mismas que en las vigencias anteriores, de lo contrario indicar los cambios. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: las condiciones solicitadas son las contratadas actualmente

17. Se solicita amablemente a la convocante confirmar la aceptación los formatos de los consentimientos de otras compañías para ambas partidas o solo para la partida 2 de gastos funerarios. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: los únicos formatos autorizados son los que se presentan en las bases de la licitación que nos ocupa.

18. Se le solicita amablemente a la convocante nos proporcione el número de asegurados, la suma asegurada total y la prima pagada de los últimos cinco años, con la finalidad de considerar la experiencia propia de este negocio. Favor de pronunciarse al respecto. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: la convocante considera que no es necesario proporcionar los datos solicitados para que los licitantes interesados puedan presentar propuesta.

Junta de Aclaraciones Licitación Pública Nacional No. CIAPACOV-001/2020



19. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que las coberturas solicitadas son fallecimiento o invalidez total y permanente sin límite de edad para todos los empleados activos. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: para la partida 1, es correcto.

20. Se solicita amablemente a la convocante confirmar la división de empleados activos y jubilados con los sindicalizados para el caso de gastos funerarios, adicional se solicita amablemente a la convocante proporcionar el listado de los empleados sindicalizado y número máximo de hijos por participante, adicional se solicita amablemente a la convocante confirmar que los costos serán pagados por la convocante. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: para gastos funerarios, solo se pagará a personal sindicalizado en servicio activo; no pueden otorgarse listado de los empleados sindicalizados y número de hijos, será solo a quien resulte adjudicada la licitación. Los costos serán erogados por la convocante.

21. Favor de proporcionar la siniestralidad histórica detallada de los últimos tres años que contenga; causa del siniestro, cobertura afectada, monto pagado, fecha de ocurrido, fecha de reporte, fecha de pagado y status del siniestro. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: se publicará en la página de www.ciapacov.gob.mx en el expediente de la licitación que nos ocupa, de acuerdo a los datos proporcionados por las aseguradoras y los antecedentes que se encuentren en poder de la convocante.

22. Se solicita amablemente a la convocante aclarar quien asumiría la responsabilidad en un siniestro con preexistencia de invalidez total y permanente que pueda ocurrir en la vigencia actual. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: la compañía contratada al momento del siniestro.

23. Se solicita amablemente a la convocante aclarar si es posible topar las sumas aseguradas de los participantes a una suma asegurada máxima (sami). Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: no es posible considerar su propuesta.

24. Se solicita amablemente confirmar la institución de salud que emitirá el dictamen correspondiente para el caso de invalidez total y permanente y si se podrá debatir dicho dictamen. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: la institución de salud que emitirá el dictamen es el IMSS y no estará a debate su pronunciamiento.

25. Se solicita confirmar si hay periodo de espera para la cobertura invalidez temporal y permanente. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: el pago comenzará de forma inmediata en los casos de pérdidas orgánicas, y una vez transcurridos cuatro meses a partir de ser diagnosticada la invalidez total y permanente.





26. Se solicita indicar el número de personas que actualmente se encuentran en periodo de invalidez o tramitando su incapacidad. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: al momento no se cuenta con ninguno.

27. Se solicita amablemente a la convocante el porcentaje de altas y bajas que ha habido en vigencias pasadas. Favor de pronunciarse al respecto


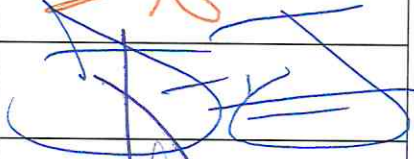
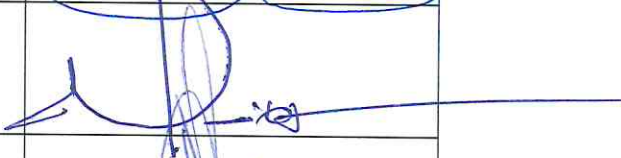

Respuesta: nunca ha superado el 10%

28. Se solicita amablemente a la convocante proporcione por medio de la presente el listado de personas a asegurar, con fecha de nacimiento, sueldo base mensual integrado y ocupación. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: en los anexos numero 2 Económico, de las bases de licitación se encuentran dichos listados. La convocante considera que no es necesario el dato de "ocupación" para poder realizar propuestas

Sin más puntos que tratar, como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el, firman el presente documento a las 12:47 horas del día 04 de febrero de 2020.

POR LAS DEPENDENCIAS U ORGANISMOS

LIC. ALEJANDRO IVÁN MARTÍNEZ DÍAZ REPRESENTANTE DEL DIRECTOR GENERAL	
ING. FRANCISCO JAVIER ÁVALOS GUTIÉRREZ DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV	
ING. ENRIQUE CUEVAS LÓPEZ DIRECTOR DE OBRAS Y PROYECTOS DE LA CIAPACOV	
C. JOSÉ JAIME SÁNCHEZ ROMO CONTRALOR INTERNO DE LA CIAPACOV	
LIC JESSICA GUADALUPE VILLARRUEL VÁZQUEZ REPRESENTANTE DEL DIRECTOR JURÍDICO DE LA CIAPACOV	Jessica Villamuel V
OSWALDO TAMAYO RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DE SEGUROS BANORTE S.A DE C.V.	

Junta de Aclaraciones Licitación Pública Nacional No. CIAPACOV-001/2020

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ
Av. Camino Real 992, Col. El Porvenir, C.P. 28019, Colima, Col. Tels. (312) 314 4919, 312 01 85

